

CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24, 32 fracción I y Transitoria Octava, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo DIG'S):

Se convoca a participar en la Invitación Restringida No. CFE-0001-IRSAN-0004-16 para la contratación de:

Servicio de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad como empresa Productiva del Estado

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en las siguientes ligas http://www.cfe.gob.mx/proveedores/3_Licitacionesprincipales/Paginas/Procedimientos-por-régimen-especial-.aspx y compranet.funcionpublica.gob.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera presencial. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet y entrega de Invitaciones.	3 de mayo de 2016.	Portal Web de CFE y en el Departamento de Concursos
2.- Limite para la Presentación de Ofertas	9 de mayo de 2016 Hasta las 10:00 horas	Departamento de Concursos
3.- Apertura de Ofertas Técnicas	9 de mayo del 2016 10:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
4.- Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	12 de mayo del 2016 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
5.- Fallo.	13 de mayo de 2016 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
6.- Firma del Contrato	20 de mayo de 2016 14:00 horas	Auxiliaría General

Pueden participar las personas físicas y morales invitadas e indicadas solo en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, 83488 y 83650 a través del personal de contacto el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con clave de agente contratante AA-003, Jefe de Departamento de Concursos, e-mail gerardo.garciarojas@cfe.gob.mx y el C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos, Subjefe del Departamento de Concursos, e-mail carlos.badilla@cfe.gob.mx.

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
Subgerente de Adquisiciones

Comisión Federal de Electricidad

Pliego de Requisitos

Servicio de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad como empresa Productiva del Estado

Invitación Restringida

No. CFE-0001-IR-SAN-0004-2016

Mayo, 2016

Índice

Numeral I.	Antecedentes
Numeral II.	Objeto
Numeral III.	Procedimiento y Reglas de la Invitación restringida
III.1	Requisitos y documentos de calificación
III.2	Calendario de las Etapas del procedimiento
Numeral IV.	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Oferta
IV.3	Formato de Oferta
IV.4	Declaraciones del concursante
Numeral V.	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas
V.2	Resultado de la Etapa de la Evaluación Técnica
V.3	Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Oferta Económica
V.4	Resultado de la Etapa de la Evaluación Económica
V.5	Motivos de Rechazo
Numeral VI.	Fallo
Numeral VII	Contrato
Numeral VIII	Recurso de Reconsideración

Anexos

Anexo 1	Descripción de los Servicios e Información Específica
Anexo 2	Términos de Referencia
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 4	No Aplica
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas y Declaraciones
Anexo 6	Motivos de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Oferta Económica
Anexo 8	Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados.
Anexo 9	Formato de Solicitud de pago mediante transferencia electrónica
Anexo 10	Lista de Invitados
Anexo 11	Glosario

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como 22, fracción II, y 32 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus Modificaciones, (en lo sucesivo DIG'S), publica el presente Pliego de Requisitos a través de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE por conducto del Departamento de Concursos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6598, Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Restringida para la contratación de los **Servicio de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad como empresa Productiva del Estado.**

De conformidad con las Disposición Transitoria Octava de las DIG'S, el concurso se llevará a cabo de acuerdo al numeral III

II. Objeto

- II.1 **Servicio de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad como empresa Productiva del Estado**, con destino a la Gerencia de Relaciones Laborales, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2**. La partida y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1**.

III. Procedimientos y reglas del Concurso.

La Invitación Restringida se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo a las actividades y calendario especificado en el numeral **III.2 “Calendario de las Etapas del Procedimiento”** de este pliego de requisitos.

Podrán participar todas las personas que hayan sido invitadas para presentar una oferta técnica y económica. Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La CFE evaluará las ofertas recibidas y notificará a los concursantes del cumplimiento o incumplimiento, para participar en esta Invitación Restringida. Toda la comunicación e información inherente a la Invitación Restringida deberá realizarse a través del Portal de la CFE.

La documentación que sea requerida por la CFE deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

La CFE podrá aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas, así como cancelar

la invitación restringida en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de los contratos, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el concursante o los concursantes, no tendrá la obligación de informar los motivos de la decisión de la CFE.

III.1. Requisitos y documentos de calificación

Podrán participar en la Invitación Restringida las personas invitadas de nacionalidad mexicana, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar los sobres de las ofertas y demás documentos solicitados en idioma español;

Entregar sus ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.4. "Formato y Documento de Ofertas"**

- c. Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, y
- d. Los demás especificados en el **Anexo 2**

Será responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicables.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores, deberán presentarse en el domicilio de la contratante, en la fecha establecida en el numeral **III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"**. El concursante ganador, deberá entregar la documentación original requerida por la CFE para la formalización del contrato.

III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet y entrega de Invitaciones.	3 de mayo de 2016.	Portal Web de CFE y en el Departamento de Concursos
2.- Limite para la presentación de ofertas	9 de mayo de 2016 Hasta las 10:00 horas	Departamento de Concursos
3.- Apertura de Ofertas Técnicas	9 de mayo del 2016 10:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
4.- Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	12 de mayo del 2016 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
5.- Fallo.	13 de mayo de 2016 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
6.- Firma del contrato	20 de mayo de 2016 14:00 horas	Auxiliaría General

La Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, está ubicada en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

El Departamento de Concursos se encuentra ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

La Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos, está ubicada en Río Ródano No. 14, 8° piso, sala 810, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Entrega de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b. Documentación de Calificación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos de Calificación”**;
- c. Información Legal de acuerdo al formato de propuesta. **Anexo 5**

La documentación del inciso a) deberá ser presentado en un sobre cerrado y la correspondiente a los incisos b) y c) en un sobre cerrado por separado.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en las Disposiciones 23 y 32 Fracción IV los Concursantes deberán presentar de manera presencial en sobres cerrados sus ofertas técnica y económica, y demás información en idioma español en el domicilio de la contratante, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo de la invitación restringida.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Identificar la carátula de la oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC, número de la invitación restringida, Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de tales documentos. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Por lo que respecta a la integración de catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas de Internet del prestador de los servicios, el concursante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superiores). En caso de presentar Ofertas Conjuntas, deberá de atender lo indicado en la Disposición 29 de las DIG'S. En el caso de que decidan constituir una nueva sociedad de propósito específico para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta:

Se registrará a los asistentes previo al Acto y a la hora exacta se cerrará la puerta y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, asimismo queda prohibido el uso de celulares y equipos de comunicación durante el evento. Se recomienda considerar los tiempos de registro y acceso al edificio

El acta de Presentación de Ofertas se difundirá a través del Portal de la CFE y en el Sistema CompraNet el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la “Vitrina de Avisos” del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

IV.3. Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta en Pesos Mexicanos, moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa que acompañan a las ofertas, deberán indicar claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" y "Documentación Legal y Administrativa".

IV.4. Declaraciones del concursante

La Oferta deberá incluir un escrito en formato libre firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la CFE es vigente y veraz en cada uno de sus aspectos;
- b. Cuenta con la capacidad financiera y técnica para proveer el servicio.
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la CFE induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica de cualquier otro concursante;
- f. No tiene nexo con ningún representante o empleado de la CFE relacionado con la Investigación Restringida.
- g. No se encuentran sujetos a ninguno de los supuestos de la Disposición 42 de las DIG'S.

V. Apertura de Ofertas.

Considerando que el procedimiento es una Invitación Restringida, la apertura de Ofertas técnicas y económicas se desarrollará en dos momentos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, la Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro del sobre que contenga la Oferta técnica o en un sobre independiente.

V.1. Apertura de Ofertas Técnicas

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá las Sobres de las Ofertas Técnicas, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 de manera presencial.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo.
- b) Los funcionarios y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas, se procederá a la apertura de los mismos.
- e) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Departamento de Concursos de la CFE y se integrará al expediente del Concurso.
- f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Portal de la CFE y a través del Sistema CompraNet, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la "Vitrina de Avisos" del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.2 Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, dará a conocer el resultado de la evaluación, indicando las Ofertas de los concursantes calificados que cumplieron con los requisitos técnicos y legales, establecidos en este Pliego de Requisitos, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas.

V.3. Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Quien preside el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya propuesta Técnica haya sido evaluada satisfactoriamente. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo.
- b) Los funcionarios y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas en el Portal de CFE de las propuestas solventes Técnicamente.
- e) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el departamento de Concursos de la CFE y se integrará una copia al expediente del Concurso.
- f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Portal de la CFE y a través del Sistema CompraNet, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la "Vitrina de Avisos" del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.4. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica

Una vez que el Área Contratante y Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Económicas, darán a conocer el resultado de la evaluación indicando la Oferta del concursante que resulte adjudicado por resultar la mejor opción para la CFE al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos.

V.5. Motivos de Rechazo

La documentación legal y administrativa será evaluada por el Área Contratante, las Ofertas técnica y económica, serán evaluadas por el área requirente conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE rechazará cualquier Oferta si está en cualquiera de los supuestos de las causas de rechazo de las Ofertas, relacionadas en el **Anexo 6** del Pliego de Requisitos.

En el **anexo 6** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

VI. Fallo.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral III.2 “Calendario de las Etapas del Procedimiento de este Pliego de Requisitos, en el cual se indicarán los nombres de los Concursantes Adjudicados, así como las razones por las cuales en su caso fueron rechazadas las Ofertas, además se señalará la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato.

El acta de Fallo se difundirá además a través del portal de la CFE y en el Sistema CompraNet el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la “Vitrina de Avisos” del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

VII. Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 44 de las Disposiciones Generales, en el Anexo 3 se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Para la formalización del contrato, se procederá de conformidad con la Disposición 45 de las DIG´S, y se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 ó conforme a lo indicado en el Acto de Fallo.

En caso de que las ofertas que cumplan con el Pliego de Requisitos supere el precio máximo de contratación la empresa contratante lo hará público en el fallo, dando la opción a los concursantes de presentar una contraoferta en sobre cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto al precio máximo de contratación, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento.

VIII. Recursos de Reconsideración

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A N E X O S

**Anexo 1 del Pliego de Requisitos
Lista de servicios e información específica**

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

AL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016

PARTIDAS	REQUISICIÓN (SOLPED)	POSICIONES	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE PRESTACIÓN)	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	600426949	00001	<p>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PLANEACIÓN LABORAL DE LA ESTRICTA SEPARACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD COMO EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO</p> <p>(PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, VER DOCUMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IDENTIFICADO COMO ANEXO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</p>	1 SERVICIO	<p>GERENCIA DE RELACIONES LABORALES</p> <p>RIO RÓDANO NO. 14, PISO 10, COL. SALA, 1006, CUAUHTÉMOC, C.P. 06598, CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LIC. FAUSTO BARRAZA ARVÍZU</p> <p>SUBGERENTE DE PROCESOS LABORALES</p>

CONDICIONES DE PRECIOS:

LOS PRECIOS ACORDADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGOS:

SE REALIZARÁN PAGOS CONTRA ENTREGA DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES A LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

Anexo 2 del Pliego de Requisitos

Especificaciones Técnicas

La Comisión Federal de Electricidad ante la Reforma Energética se convierte en una empresa productiva del estado con el fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales y será capaz de generar su propio valor económico y rentabilidad.

El estudio que se llevará a cabo para la Comisión Federal de Electricidad consiste en lo siguiente:

La prestación de Servicios de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de Comisión Federal de Electricidad como una Empresa Productiva del Estado consistente en dar respuesta a toda consulta, ya sea mediante escrito o en persona, así como asesoría y participación en citas, juntas, mesas de trabajo para resolver cualquier modificación a las condiciones de trabajo.

Contratación de Servicios Profesionales de un Despacho Jurídico en que se llevarán a cabo la prestación de Servicios de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de Comisión Federal de Electricidad como una empresa productiva del Estado.

Cabe resaltar que la contratación satisface los requisitos previstos en las fracciones I a V, del Lineamiento Cuarto de los Lineamientos en Materia de Disciplina y Austeridad Presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas Productivas Subsidiarias (Lineamientos de Disciplina y Austeridad Presupuestal

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Fausto Barraza Arvízu, Subgerente de Procesos Laborales.

LUGAR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

En la Gerencia de Abastecimientos, Auxiliaria General ubicada en Río Atoyac No. 97, Piso 8, Sala 806.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de octubre de 2016.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la Gerencia de Relaciones Laborales, ubicada en Río Atoyac # 97, piso 10, sala 1006, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, así como la revisión de informes y entrada de actividad de facturas.

PARA EL PAGO DE LA FACTURA

Se realizará la gestión en el, Departamento de Modificaciones, Garantías y Contratos ubicada en Río Atoyac # 97, piso 6, sala 606, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, México D.F., con un horario de lunes a miércoles de 9:00 a 14:00 hrs.

TÉRMINOS DE PAGO:

Los pagos se realizarán a los 7 días naturales posteriores a la recepción de sus entregables(informes de actividades) y aceptación de las facturas respectivas en la Gerencia de Relaciones Laborales, a entera satisfacción de C.F.E.

Se realizarán pagos contra prestación de los servicios y contra entrega de Informes, Entregable por escrito (informe de actividades)

FORMA DE PAGO:

Transferencia bancaria (Anexo 9)

MONEDA A COTIZAR:

Pesos Mexicanos

PRECIOS FIJOS

**Anexo 3 del Pliego de Requisitos
Modelo de Contrato**

CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] Y POR LA OTRA [nombre de la persona o razón social/denominación de la empresa], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR [nombre del representante legal] EN SU CARÁCTER DE [cargo designado], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Declara la **EMPRESA CONTRATANTE** que:
 - A. Es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE).
 - B. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la LCFE.
 - C. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la LCFE.
 - D. El _____, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. _____; el cual está vigente en los términos en que fue otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de la LCFE.
 - E. Cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven por la adquisición del carbón.
 - F. Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato; y

- G. La adjudicación a **EL PROVEEDOR** se realizó legal y válidamente de la modalidad de Invitación Restringida, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

II. EL PROVEEDOR declara que:

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con **PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL**, deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. Es una Sociedad [**tipo de sociedad**] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. [**Nombre**], [**Notario o Corredor**] Público No. _____, de la ciudad de [**lugar**] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [**ciudad que corresponda**] folio mercantil [**número**] de fecha [**día, mes y año**].

II.2. El Sr. [**nombre del representante**] en su carácter de [**cargo designado**] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha [**día, mes y año**], pasada ante la fe del Lic. [**nombre**]. Notario Público No. _____ de la ciudad de [**ciudad que corresponda**].

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuentan con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente contrato.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Disposición 43 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (Disposiciones Generales).

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como el expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emite opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

II.6. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente contrato.

II.7. Se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que está obligado.

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la contratación de **Servicio de Consultoría para la Planeación Laboral de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado** de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de la partida, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. La partida y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El precio unitario del servicio es \$ _____

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de de este Contrato es de \$ _____, (**número, letra, __/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los servicios cotizados sean fijos.

CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Lic. Fausto Barraza Arvizu, Subgerente de Procesos Laborales, quien fungirá como responsable para realizar lo siguiente:

- a) *recepción y aceptación de los servicios,*
- b) *recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas y*
- c) *la aceptación de las facturas.*

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

El lugar de recepción de las facturas es en la Subgerencia de Procesos Laborales, ubicada en Río Atoyac No. 97, 10° piso, Sala 1006, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, (cuyo acceso será por Río Ródano No. 14), y los archivos electrónicos al correo electrónico:

- fausto.barraza@cfegob.mx

La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- a) Copia del contrato.

- b) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato emitido por el Departamento de Modificaciones Garantías y Facturas (MOGAF) de la Gerencia de Abastecimientos en la primera factura.
- c) Archivos digitales de los Comprobantes Fiscales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml).
- d) Formato de Solicitud de Pago mediante Transferencia (Anexo 9 del Pliego de Requisitos), firmado por Representante Legal o Apoderado.

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presente errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **EL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

Durante el periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la(s) factura(s) corregida(s), se interrumpirá el plazo establecido para el pago. Las facturas deberán hacer referencia al número de contrato.

2. PLAZO DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará el precio convenido a los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

3. FORMAS DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE realizará los pagos previa aceptación de los trabajos y conforme a las políticas de pago de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, sin exceder el Ejercicio Fiscal 2016.

4. MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: despachos, penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán mediante:

- Transferencia electrónica o depósito bancario en pesos mexicanos:
Banco: _____

No. de Cuenta: _____

CLABE (18 dígitos): _____

Beneficiario: _____

Ciudad: _____

Referencia: _____

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) siempre y cuando lo notifique por escrito al administrador del contrato, a más tardar en la fecha de entrega de la factura(s) correspondiente(s).

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** publicará en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

5. MONEDA DE PAGO

- En pesos mexicanos.

6. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a **EL PROVEEDOR** la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondiente, indicando toda aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente Contrato.

Cuando los servicios materia del Contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que **EL PROVEEDOR**, con la firma del presente Contrato, otorga su autorización para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

LA EMPRESA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para LA CFE, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexos de este contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta cláusula, se tendrá por no puesta.

7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos por **EL PROVEEDOR** en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR notificará por escrito de la cesión de derechos de cobro al administrador del contrato de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, adjuntando el Convenio con firmas autógrafas de que se trate, debiendo proporcionar la información necesaria para efectuar el pago correspondiente. La cuenta bancaria que proporcione el cesionario para realizar la transferencia de recursos no podrá estar ubicada en un Territorio de Régimen Fiscal Preferente, conforme a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LA EMPRESA CONTRATANTE otorga su consentimiento para que **EL PROVEEDOR** descunte sus facturas mediante Cadenas Productivas.

8. PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la **EMPRESA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. GARANTÍAS (No APLICA)

2. PENAS CONVENCIONALES

Se deberá pactar penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y se podrán establecer cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato, sin IVA.

El factor de penalización que aplicará la **EMPRESA CONTRATANTE**, será del % (POR CIENTO) diario.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

donde:

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Para el supuesto de que EL PROVEEDOR rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, la empresa podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- ✓ *Incremento a los contratos hasta en un cincuenta por ciento*
- ✓ *Circunstancias económicas de tipo general supervinientes ajenas a **LAS PARTES***
- ✓ *Cancelación de partidas*
- ✓ *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- ✓ *Prórroga de obligaciones contractuales*
- ✓ *Suspensión de obligaciones contractuales*
- ✓ *Sustitución de servicios durante la vigencia del contrato*
- ✓ *Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- ✓ *Ampliación de vigencia*
- ✓ *Medios Alternativos de solución de controversias*
- ✓ *Discrepancias*

Para los efectos de lo establecido en esta cláusula **LAS PARTES** se sujetarán a lo indicado en las Reglas Generales para la mejor y Oportuna ejecución de los Contratos, las cuales se adjuntan al contrato como Anexo X.

EL PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificatorio dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud por parte del administrador del contrato.

En caso de modificación del contrato, deberá de modificarse la Garantía de Cumplimiento, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio correspondiente.

4. RESCISIÓN

LAS PARTES acuerdan que podrán demandar la rescisión del presente contrato como la última opción a recurrir una vez agotado los medios alternativos de solución de controversias derivado del incumplimiento de cualquiera de ellas.

5. RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

6. DISCREPANCIAS

LAS PARTES convienen en que el Pliego de Requisitos sus Anexos y el acta de aclaraciones de dudas, en caso de haberse efectuado, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Requisitos, sus anexos y el acta de aclaraciones de dudas.

CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Lic. Fausto Barraza Arvizu, Subgerente de Procesos Laborales, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en Río Atoyac No. 97, 10° piso, Sala 1006, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, (cuyo acceso será por Río Ródano No. 14).

CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Consiste en dar respuesta a toda consulta, ya sea mediante escrito o en persona, así como asesoría y participación en citas, juntas, mesas de trabajo para resolver cualquier modificación a las condiciones de trabajo.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Administrador del contrato como responsable de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

3. INSPECCIÓN.

Los servicios objeto de este contrato, estarán sujetos a las inspecciones que se establecen en el Pliego de Requisitos.

Si los servicios no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos **LA EMPRESA CONTRATANTE** los rechazará y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** determine que no cumplen con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que se llevarán a cabo las penas convencionales correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y

cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

1. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A partir de la notificación del Fallo y hasta el 31 de octubre de 2016.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR entregará los servicios en la Subgerencia de Procesos Laborales con domicilio en Río Atoyac No. 97, 10° piso, Sala 1006, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;
- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;

- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra **PARTE**.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de las **PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

La **PARTE** que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la **PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios correspondientes. .

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del bien, las **PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que **LAS PARTES** no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.

B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 70 de las Disposiciones Generales.

C. **LAS PARTES** acuerden dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses.

En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a la **PARTE** que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá exceder la vigencia del contrato.

Para tales efectos **LAS PARTES** deberán formalizar la suspensión, por escrito, en donde conste, la firma del servidor público que haya firmado este contrato, o de quien lo sustituya o esté facultado para ello, y del representante de **EL PROVEEDOR**.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar la vigencia del contrato.

En el supuesto de que se concluya el periodo de suspensión, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá optar por la terminación anticipada del presente contrato o, en su defecto, una vez agotados los medios alternativos de solución de controversias, demandar la rescisión del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, **LAS PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: _____

LA EMPRESA CONTRATANTE: Subgerencia de Procesos Laborales, en Río Atoyac No. 97, 10° piso, Sala 1006, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México,.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el 31 de _____ de 2016.

El presente contrato se firma, en dos tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México, el día ___ de _____ de 2016.

LA EMPRESA CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

**Anexo 4 del Pliego de Requisitos
Formato para presentar solicitudes de aclaraciones
No Aplica**

Anexo 5 del Pliego de Requisitos

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1);
2. Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);
4. Manifestación de la nacionalidad mexicana de los concursantes bajo protesta de decir verdad (Formato libre)
5. Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

En caso de presentar ofertas Conjuntas:

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán establecer un convenio de Oferta conjunta que indique lo siguiente.
 - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes, respectivos;
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso pública, quien, además, deberá suscribir la oferta;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

2.- Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación:

- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1)
- b) Escrito de la declaración de Ética e Integridad (Anexo 5.3)

3.- Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación:

- Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta;
- Manifestación de la nacionalidad mexicana de los concursantes bajo protesta de decir verdad (Formato libre)
- Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre

ANEXO 5.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

Nota: Los concursantes deberán de anexar copia simple de las actas constitutivas indicadas.

ANEXO 5.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: , y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que :

En la presente Invitación se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

Anexo 6 del Pliego de Requisitos

Motivos de rechazo de ofertas

1. No presentar la proposición en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Presentar la partida incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.5.
10. No presentar la firma en la última hoja de las ofertas técnica y económica respectivamente.
11. No entregar la propuesta técnica detallada.

Anexo 7 del Pliego de Requisitos

Formato de Oferta económica

NOMBRE DEL CONCURSANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	IVA (SOLO NACIONALES)
<u>1</u>					
TOTALES:					

NOTAS:

Anexo 8 del Pliego de Requisitos

Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Concursos, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9.
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
- RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Departamento de Concursos en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada con traducción por perito oficial.

Anexo 9 del Pliego de Requisitos

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA
(EN PESOS MEXICANOS)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20.._____

C_____.

Administrador del Contrato
Comisión Federal de Electricidad.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato

Anexo 10 del Pliego de Requisitos

Lista de Invitados

EMPRESAS
<p>Despacho Diez de Bonilla, Kuri y Asociados Abogados. Prado Nte. No. 125, 3er piso, Despacho 301, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México Tel. 55312125 Contacto: Lic. Antonio Diez de Bonilla altamirano Correo Electrónico: contacto@diezdebonilla-kuri.com.mx</p>
<p>Despacho García Guadarrama & Asociados Abogados Av. San Francisco No. 2 Despacho 102, Col. Del Valle Delegación Benito Juárez C.P.03100, Ciudad de México. Tel. 55507670 Contacto: Lic. Alejandro García Guadarrama Correo Electrónico: gq-abogados@gq-abogados.com</p>
<p>Despacho García, Castillo y Asociados Berlín No. 105, Col. Del Carmen Delegación. Coyoacán C.P.04100, Ciudad de México Tel. 55544640 Contacto: Lic. Agustín García Bolaños Cacho Correo Electrónico:</p>

Anexo 11 del Pliego de Requisitos Glosario

Agentes Contratantes.- los funcionarios certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

Área Contratante.- la facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Requirente.- la que de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo.- la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

Concursante.- la persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso o de Invitación Restringida;

Contratación o Contrataciones.- las Contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, obras y servicios;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

Día Natural.- días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas disposiciones concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Disposiciones Generales (DIG'S).- Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Precio.- criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Mes Calendario: Es cada uno de los doce períodos de tiempo, de entre 28 y 31 días, en que se divide el año.

Oferta: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los concursantes.

Pliego de Requisitos.- documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;

Precio Máximo de Contratación.- es el precio máximo al que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias estarían dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de ofertas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios.

Proveedor.- toda persona que derivado de un Contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sobre Cerrado.- cualquier medio que contenga la oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de ofertas en términos de estas disposiciones.